

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

14657 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden ministerial de 29 de marzo de 1978, que autoriza al Ayuntamiento de Candelaria la ocupación de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre y mar territorial, con las obras de dique de abrigo para embarcaciones pesqueras y rampa de varada, en el término municipal de Candelaria (Isla de Tenerife).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado al Ayuntamiento de Candelaria una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tenerife.
 Término municipal: Candelaria.
 Destino: Obras de dique de abrigo para embarcaciones pesqueras y rampa de varada, en el dominio público de la zona marítimo-terrestre y mar territorial.
 Plazo concedido: Cincuenta años.
 Canon unitario: Doce (12) pesetas por metro cuadrado y año, aplicable a la superficie ocupada en la zona marítimo-terrestre y mar territorial, excluidas las obras de defensa y el agua abrigada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 29 de marzo de 1978.—El Director general, Pedro J. López Jiménez.

14658 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de mayo de 1978 que autoriza al Cabildo Insular de Gran Canaria la construcción y explotación de un Puerto Deportivo Base o de Invernada de Taliarte, término municipal de Telde (Isla de Gran Canaria).*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 2 de mayo de 1978, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, y al amparo de la Ley 55/1969, de 26 de abril sobre Puertos Deportivos, se ha autorizado al Cabildo Insular de Gran Canaria la construcción y explotación de un

Puerto Deportivo Base o de Invernada en la punta de las Cuevas, zona denominada de Taliarte, término municipal de Telde (Isla de Gran Canaria), sin otorgar en propiedad ningún terreno ganado al mar, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.
 Isla: Gran Canaria.
 Término municipal: Telde.
 Destino: Construcción y explotación de un Puerto Deportivo Base o de Invernada.
 Plazo concedido: Cincuenta años.
 Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año por los terrenos de dominio público ocupados por la zona de servicio del puerto, con exclusión de las obras de defensa no utilizables y caminos de acceso.
 Instalaciones: Las de un Puerto Deportivo Base o de Invernada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 24 de mayo de 1978.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

14659 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra «Zona del Canal de las Bárdenas. Primera parte. Plan coordinado. Acequias: A-VIII-2, A-IX-6, A-IX-8 y A-XIV-3». Término municipal de Sádaba (Zaragoza).*

Declaradas de urgente ejecución las obras del Canal de las Bárdenas mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 8 de junio de 1956, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sádaba (Zaragoza), para los días 5, 6 y 7 de julio de 1978 y hora de las ocho de la tarde, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sádaba (Zaragoza) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 18 de mayo de 1978.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—7.517-E.

RELACION QUE SE CITA

| Número de la finca | Propietario | Situación | Cultivo |
|-------------------------------|------------------------------------|-----------|---------------|
| <i>Día 5 de julio de 1978</i> | | | |
| 1 | I.R.Y.D.A. | Pardina | Cereal seco. |
| 2 | José Calvo Pascual | Pardina | Cereal seco. |
| 3 | I.R.Y.D.A. | Pardina | Cereal seco. |
| 4 | Máximo Cortés Lizondo y otros | Pardina | Cereal seco. |
| 5 | Jesús Jiménez Calvo | Pardina | Cereal seco. |
| 6 | I.R.Y.D.A. | Pardina | Cereal seco. |
| 7 | Tomás Morán Bueno | Pardina | Cereal seco. |
| 8 | Oliva Cortés Lasheras | Pardina | Cereal seco. |
| 9 | Cayo Navarro Cortés | Pardina | Cereal seco. |
| 10 | Celsa Navarro Cortés | Pardina | Cereal seco. |
| 11 | Adela Giménez Aguerri | Pardina | Cereal seco. |
| 12 | Sociedad Civil | Pardina | Cereal seco. |
| 13 | Catalina Lizalde Lalanza | Pardina | Cereal seco. |
| 14 | Joaquín Caveró Jiménez | Pardina | Cereal seco. |
| 15 | Cesárea Cirez Benítez y otros | Pardina | Cereal seco. |
| 16 | Matías Fau Guinda y otros | Vedado | Cereal seco. |
| 17 | Juan Cuiral Escalada | Vedado | Erial pastos. |
| 18 | I.R.Y.D.A. | Vedado | Erial pastos. |
| 19 | Josefina Maíz Pellejero y hermanos | Vedado | Erial pastos. |
| 20 | Cesárea Cirez Báñez | Vedado | Erial pastos. |
| 21 | Hermanos Lázaro Giménez | Vedado | Erial pastos. |
| 22 | Cecilia Contreras Zazón | Vedado | Cereal seco. |
| 23 | Josefina Maíz Pellejero y hermanos | Vedado | Cereal seco. |
| 24 | Sociedad Civil | Vedado | Cereal seco. |
| 25 | José María Giménez Calvo | Espartal | Cereal seco. |
| 26 | I.R.Y.D.A. | Espartal | Erial pastos. |
| 27 | Jesús Giménez Calvo | Espartal | Cereal seco. |
| 28 | Joaquín Salvo Salvo y hermanos | Espartal | Cereal seco. |
| 29 | Juan Aznarez Igual y otros | Espartal | Cereal seco. |
| 30 | I.R.Y.D.A. | Espartal | Erial pastos. |
| 31 | Benito Lizondo Copais | Espartal | Erial pastos. |
| 32 | Jesús Echegoyen Pérez y otros | Espartal | Cereal seco. |
| 33 | | Espartal | Cereal seco. |
| 34 | Natalia Gil Tambo | Espartal | Cereal seco. |